

AUXILIOS

Auxilio por Matrimonio: Se reconocerá un valor anual a los beneficiarios que contraigan matrimonio con arreglo a las leyes colombianas o fuera del país.

El colaborador debe enviar al correo beneficiospacto@uninorte.edu.co el registro civil de matrimonio en original o documento que lo acredite, si es por fuera del país, y documento de identificación del cónyuge para ser ingresado en sistema. Una vez sea registrado, el colaborador será notificado para que, a través del módulo de Autoservicio de Agatha proceda con la solicitud del beneficio.

Auxilio Mortuario: En caso de fallecimiento de los padres, hijos, esposa(o) o compañero(a) permanente del beneficiario, se concederá un auxilio anual exclusivamente para gastos funerarios que el colaborador deberá gestionar a través del módulo de Autoservicio de Agatha, adjuntando el soporte respectivo: certificado médico o documento equivalente en el que conste el deceso del pariente. **Este beneficio aplica únicamente si el colaborador no obtuvo el beneficio de la póliza de seguro de exequias.**

Auxilio por Nacimiento: Se reconocerá un valor anual, por el nacimiento de cada hijo. Previamente, deberá remitir el registro civil de nacimiento al correo beneficiospacto@uninorte.edu.co; una vez se confirme al colaborador el registro del hijo, podrá ingresar la solicitud a través del módulo de beneficios en Agatha.

Auxilio Escolar: Se concederá cada año **un auxilio por cada hijo** que se encuentre matriculado a nivel de preescolar, primaria y secundaria. Para solicitar este beneficio, el colaborador deberá presentar el formato de solicitud (**[GEHU-FT-032](#)**) con firma y sello de la entidad educativa y/o presentar el certificado de constancia de matrícula, a través del módulo de beneficios en Agatha. En el caso que el colaborador no tenga registrado al hijo para quien requiere el beneficio, deberá remitir al correo electrónico beneficiospacto@uninorte.edu.co el registro civil, o copia autentica del mismo, de su hijo.

Auxilio para Lentes: Se reconocerá anualmente al colaborador que lo requiera, un auxilio para consulta de especialista y/o compra de lentes. Este auxilio se podrá entregar en una o varias partidas hasta completar el monto anual aprobado. El colaborador tiene dos alternativas para acceder a este beneficio:

- A través de cotización de una óptica: el colaborador deberá enviar al correo beneficiospacto@uninorte.edu.co la respectiva cotización para que se le entregue una carta de aprobación dirigida a la óptica para la prestación del servicio y posterior facturación a la Universidad del Norte. Si la cotización excede el valor del auxilio, el colaborador debe cancelar directamente en la óptica el excedente. Esta carta se expedirá únicamente a las ópticas que se encuentren dentro del listado registrado en la oficina de contabilidad; para esta validación se debe verificar a través del correo beneficiospacto@uninorte.edu.co.
- A través de reembolso: el colaborador deberá gestionar el reembolso a través del módulo de Autoservicio de Agatha, adjuntando la factura correspondiente, la cual debe estar a nombre del colaborador.

Auxilio para visita médicos especialistas: LA UNIVERSIDAD otorgará anualmente a LOS COLABORADORES beneficiarios que lo requieran, a través del Centro Médico de la Universidad del Norte, **tres consultas médicas anuales** con cualquiera de los especialistas del Centro conforme el procedimiento establecido para la utilización de este beneficio.

Contactos

- Secretaria de Gestión Humana
Teléfonos: 3509509 Extensiones 4251
Correo electrónico beneficiospacto@uninorte.edu.co

- Jefe de Soporte Administrativo de la Dirección de Gestión Humana.
Teléfonos: 3509509 Extensiones 4251- 4446
Correo electrónico: perdomod@uninorte.edu.co
Personalmente: Bloque A segundo piso- oficina de Gestión Humana